



SISTEMA EDUCATIVO NACIONAL
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR
UNIDAD DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR TECNOLÓGICA INDUSTRIAL Y DE SERVICIOS
CERTIFICADO DE TERMINACIÓN DE ESTUDIOS

El Centro de Bachillerato Tecnológico Industrial y de Servicios No. 243, ubicado en Motozintla, Chiapas, con Clave de Centro de Trabajo 07DCT0011G, certifica que

JULISSA GUADALUPE DIAZ SANCHEZ

con Clave Única de Registro de Población DISJ000310MCSZNLA9 y número de control 15307052430059, acreditó totalmente el plan de estudios del bachillerato tecnológico con la carrera de Técnico en Enfermería general clave 371200001-13, en el periodo del 24 de agosto de 2015 al 16 de julio de 2018, con 380 créditos, de un total de 380.

PROMEDIO DE APROVECHAMIENTO:

8.3

OCHO PUNTO TRES

Módulos acreditados de formación profesional extendida:

		Calif.	Total de Hrs.	Créditos
I.	Aplica medidas preventivas, técnicas básicas de atención y cuidado al individuo, la familia y comunidad en el primero y segundo nivel de atención.	8.0	340	34.0
II.	Aplica cuidados de baja y mediana complejidad para la recuperación de la salud o limitar el daño en el adulto, con bases éticas y legales.	6.0	340	34.0
III.	Realizar procedimientos médico quirúrgicos de calidad para el cuidado del adulto con base en el proceso enfermero y administrativo.	6.0	340	34.0
IV.	Aplicar el proceso de atención de enfermería en el cuidado de la mujer en edad reproductiva y el niño.	8.0	240	24.0
V.	Aplicar el proceso enfermero en el cuidado del adulto mayor y en los programas de salud a la comunidad.	9.0	240	24.0

Autoridad educativa: Angel Meza Villar - Director de Área.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000411523514

Sello digital autoridad educativa:

Kd267xygCC/3wIRxs+xSrDBbEefNIRsKTae+YuBrtz+2TPV1shFOuTyHPMnAtLDdg3V5LjCaeePieGvd
NobTSB/sY9yM53xy+DPzOpdOjAHLrtwL5bJdl7yk3tQI/XOgteq/psTEXgTAEIwTO9CsGFNXeYd3VmiS
obY7kZQH8bhXBKM3pc5extAFU0m6il3Lm0uXkwwqrNb2pvykXnyMZ2e+dnUjhh4b3IIP5JXG5DjIDhdc
pRPsN+rKOWKeNqaxQIMr05HXVCRGxLikyjzvAbwk3u1tWihmA1wzEvBo9Z5w+x7k9qedaJRpfCqYapmT
MEIaH6e1IG3S2PwDDWw49w==



Fecha y hora de timbrado: 13/08/2018 17:00:24

Sello digital SEP:

G1+ZKMtfePCMI71icY1Nqad/tO7JyOVEKnMF7ORhXEKUEv8f3A44i4EKY3K7YVrFfpcMlpMRD0WvjKL
3Mt+Rk+XLipS2RDwWLILFiexT0jw8LWivbdplny9PMoLUsvPHybmmmp2FAz8E0miQhhgsb8pwYp3h18C
vpO0HbaminOVIHbbjVk05ma8WHU1eDnR79l+KUsjLZBCXodPFPmlifLQCKbNclq9dln/4Tsdm24s1
u8ZYlnq/Qg1w/a2ppHLJ1hDSV0vLn8FRtet4q8433oi4rPEjguiX77Ch3gLBXXpV7nUEEe8hGfDjRBI
190QktnRAzS9ulvPsG5o5w==

El presente Certificado de Terminación de Estudios ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; y, es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V, XIII y XIV, 3, fracciones I y II, 7, 8, 9, 13, 14, 16 y 25 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada; 7 y 12 del Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada.

Folio 20c8a1c2-dd79-433a-9658-475fa0f97f2f.

El presente documento se imprime en Motozintla, Chiapas, a los 16 días del mes de julio de 2018.

Referentes normativos del perfil de egreso

En los acuerdos secretariales publicados en el Diario Oficial de la Federación: Acuerdo 653 el 4 de septiembre de 2012, Acuerdo 444 el 21 de octubre de 2008, Acuerdo 486 el 30 de abril de 2009, Acuerdo 488 el 23 de junio de 2009 y Acuerdo 656 el 20 de noviembre de 2012, se indica que se deben articular las competencias genéricas, disciplinares y profesionales del Marco Curricular Común, para la formación integral de los alumnos, mediante los elementos y actores del proceso educativo, de acuerdo con el perfil de egreso de cada subsistema de Educación Media Superior. El desarrollo de las competencias del alumno se avala con la acreditación del plan de estudios.

Competencias genéricas. Conforme a los artículos 2, 3 y 4 del Acuerdo 444, son el fundamento del perfil del egresado de EMS, porque le permiten comprender el mundo e influir en él, lo capacitan para continuar aprendiendo de forma autónoma a lo largo de su vida, para desarrollar relaciones armónicas con quienes lo rodean, y para participar eficazmente en los ámbitos social, profesional y político.

Competencias disciplinares básicas. Conforme a los artículos 5, 6 y 7 del Acuerdo 444 y al artículo primero del Acuerdo 656, son el fundamento del perfil del egresado de bachillerato, junto con las genéricas, porque expresan conocimientos, habilidades y actitudes que se consideran los mínimos necesarios en cada campo disciplinar para que se desarrolle de manera eficaz en diferentes contextos y situaciones a lo largo de la vida, al tiempo que fortalecen su formación en las competencias genéricas.

Competencias disciplinares extendidas. Conforme a los artículos 8 y 9 del Acuerdo 444, al Acuerdo 486 y al Acuerdo 656, enriquecen el perfil del egresado de bachillerato tecnológico, porque amplían y profundizan los alcances de las competencias disciplinares básicas y mejoran su formación en las competencias genéricas.

Competencias profesionales básicas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, integran el perfil de formación elemental para el trabajo del egresado de bachillerato tecnológico, porque lo preparan para desempeñarse en su vida laboral con mayores probabilidades de éxito, a la vez que fortalecen los efectos de las competencias genéricas.

Competencias profesionales extendidas. Conforme a los artículos 10 y 11 del Acuerdo 444, definen el perfil profesional específico del egresado de bachillerato tecnológico, porque le proporcionan la preparación técnica necesaria para incorporarse al ejercicio profesional, y consolidan los efectos de las competencias genéricas en su formación.

El perfil de competencias aplica a partir del ciclo escolar 2009-2010.
Consulte el QR para el despliegue de las competencias.



Nivel IV de registro: 05 de diciembre de 2014

Autoridad educativa: Angel Meza Villar - Director de Área.

No. certificado autoridad educativa: 00001000000411523514

Sello digital autoridad educativa:

Kd267xygCC/3wIRxs+xSrDBbEefNIRsKTae+YuBrtz+2TPV1shFOuTyHPMnAtLDdg3V5LjCaeePleGvdNobT5B/sY9yM53xY+DPz
OpdOjAHLrtwL5bJdl7yk3tQI/XOgteq/psTEXgTAEIwTO9CsGfNXeYd3VmiSobY7kZQH8bhXBKM3pc5exTAFU0m6il3LmOuXkwwq
rNb2pvykXnyMZ2e+dnUjhh4b3lIP5JXG5DjIDhdcpRPsN+rKOWKeNqaxQIMr05HXVCRGxLikyjzvAbwk3u1tWlhmA1wzEvBo9Z5w
+x7k9qedaJRpfCqYapmTMElaH6e1IG3S2PwDWw49w==

Fecha y hora de timbrado: 13/08/2018 17:00:24

Sello digital SEP:

G1+ZKMtfePCMI71icY1Nqad/tO7JyOVEKnMF7ORhXEKUev8f3A44i4EKY3K7YVrFfpcMlpmRDOWvjKL3Mt+Rk+XLipS2RDwWLIL
FiexTOjw8LWivbdplny9PMoLUsVPHybmm2FAz8E0miQhgsb8pwYpp3h18Cvp00HbaminOVlHBbjVk05mA8WHU1eDnR79I+KUsj
LdZBCXodPFPmlifLQCbNclq9dIfn/4Tsdm24s1u8ZYInq/Qg1w/a2ppHLJ1hD5V0vLn8FRtet4q8433oi4rPEjguiX77Ch3gLX
bXXpV7nUEEe8hGfDjRBI190QktnRAzS9ulvPsG5o5w==

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley General de Educación, los certificados de estudios expedidos por instituciones del Sistema Educativo Nacional, tienen validez en la República Mexicana sin necesidad de trámites adicionales de autenticación o legalización, lo cual permite el tránsito del estudiante por el Sistema Educativo Nacional.

La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar en la página electrónica del Sistema de Servicios Escolares de la Educación Media Superior (SISEEMS), en la siguiente liga: http://siseems.sems.gob.mx/perfil/perfil_egresod.php?id_alumno=3507633. De igual manera, se podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR.